

Período de eficacia: 3 años.

Presentación: Estuche de cartulina impreso con frasco de vidrio ámbar etiquetado que contiene 20 ml de solución.

Condición de venta: " BAJO RECETA MEDICA EN ESTABLECIMIENTOS TIPO A. "

b) Los rótulos de los envases y prospectos internos autorizados deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en el anexo timbrado de la presente Resolución, copia del cual se adjunta a ella para su cumplimiento. Según lo dispuesto en el Art. 46º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos.

c) La marca BERODUAL se encuentra inscrita bajo el N°278.386 en el Registro de Marcas Comerciales del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

4.- El Laboratorio deberá comunicar a este Instituto la comercialización de la primera partida o serie que se fabrique de acuerdo a las disposiciones de la presente Resolución adjuntando una muestra en su envase definitivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DRA. Q. F. SILVIA SILVA OYARCE
JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
SUBROGANTE

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION

- Bayer de Chile S.A.
- Sub-Depto A.R.I.
- Sub-Depto Q. Análítico.
- Archivo.

Gilda Guay
Transcrito Fielmente
Ministro de Fe